



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11927-01	3.1. Coordinador de Desarrollo de la Investigación	Xalapa

#### Base legal

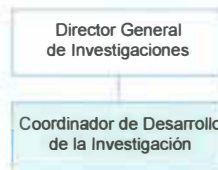
Estatuto General: Artículos 4, 156 fracción I, 158.1, 158.2 y 336.

#### Objetivo

Ser responsable de la operación de las políticas y estrategias para el desarrollo de la investigación; el seguimiento general de proyectos de investigación desde su registro hasta su conclusión; y todas aquellas actividades que coadyuven al fortalecimiento de la investigación. *(Artículo 158.1 del Estatuto General)*

#### Ubicación de la estructura *(Artículo 156 fracción I del Estatuto General)*

Autoridad lineal \_\_\_\_\_



#### Atribuciones

##### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Investigaciones en el ámbito de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 158.2 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
  - a) sus actividades con la Coordinación de Gestión y Divulgación de la Investigación y la Coordinación de Administración de Recursos para la Investigación, con las áreas competentes de la Secretaría Académica, con las áreas competentes de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la Dirección General de Relaciones Internacionales; con la Dirección Editorial, con la Dirección de Planeación Institucional y con las Direcciones de las entidades académicas del área de Investigaciones. *(Artículo 158.2 fracción II del Estatuto General)*
  - b) revisar y actualizar el registro de líneas de investigación de acuerdo a las prioridades y necesidades institucionales. *(Artículo 158.2 fracción IV del Estatuto General)*
  - c) y revisar los proyectos de investigación para su registro en bases de datos institucionales. *(Artículo 158.2 fracción VI del Estatuto General)*
3. Coadyuvar en la coordinación, revisión y actualización de los Planes de Desarrollo de las entidades académicas del área de Investigaciones. *(Artículo 158.2 fracción III del Estatuto General)*
4. Integrar estadísticas sobre actividades académicas y de investigación, producción académica y científica, y trayectorias y reconocimientos académicos. *(Artículo 158.2 fracción V del Estatuto General)*
5. Dar seguimiento a los informes de los proyectos de investigación. *(Artículo 158.2 fracción VII del Estatuto General)*
6. Revisar la pertinencia de proyectos de investigación para su presentación en convocatorias nacionales e internacionales para la consecución de recursos. *(Artículo 158.2 fracción VIII del Estatuto General)*



7. Solicitar y revisar informes anuales de las entidades del área de Investigaciones. (*Artículo 158.2 fracción IX del Estatuto General*)
8. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
9. Las demás que señale la legislación universitaria. (*Artículos 4 fracción I, 158.2 fracción X y 336 fracción I del Estatuto General*)

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rustrían Portilla Secretaría Académica	17/diciembre/2021	18/diciembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor